

Contrato 1195 de 2016
Bogotá, 23 de marzo de 2017

100 E-2017- 285

Doctora
Rebeca Mercedes Gerdts Miranda
Representante Legal
METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA,
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS –METROTEL S.A. ESP
Barranquilla Atlántico

Asunto: Concepto de pago (Fiducia a Operador)
CONVENIO 1205 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y EMPRESA DE SERVICIOS
PUBLICOS –METROTEL S.A. ESP

Respetada doctora:

La Interventoría ha recibido la solicitud de pago del convenio del asunto, mediante correo electrónico del 13 y 17 de marzo de 2017, posteriormente el 21 y 23 de marzo de 2017 se recibieron los documentos en medio físico. Al respecto manifestamos lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DEL CONVENIO

Convenio Interadministrativo 1205 DE 2016
No.:
Contratista: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS –METROTEL
S.A. ESP

Valor aporte FONTIC:	\$ 892.339.362
Valor aporte Departamento del Atlántico	\$ 892.339.362
Valor aporte en especie Metrotel	\$ 63.643.806
Total Convenio 1205	\$ 1.848.322.530



UNIVERSIDAD DE CALDAS
www.ucaldas.edu.co
interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co
Calle 65 No 26 10
Tel (57)(6)8781500
Manizales Colombia

2. REQUISITOS

La cláusula octava. Utilizaciones del convenio interadministrativo, establece un cronograma de utilizaciones así:

Cronograma de utilizaciones FONDO TIC (Fiducia - Operador)

UTILIZACIONES	REQUISITOS PARA UTILIZACIONES	VALOR \$COP	FECHA ESTIMADA
ANTICIPO	Entrega del plan de inversión o manejo del anticipo previa aprobación de la Interventoría y suscripción del convenio de Fiducia.	\$409.811.088	ENERO 2017

Cronograma de utilizaciones del departamento de Atlántico (Fiducia - Operador)

UTILIZACIONES	REQUISITOS PARA UTILIZACIONES	VALOR \$COP	FECHA ESTIMADA
ANTICIPO	Entrega del plan de inversión o manejo del anticipo previa aprobación de la Interventoría y suscripción del convenio de Fiducia.	\$461.037.474	FEBRERO 2017

3. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO

3.1. Jurídico

Teniendo en cuenta que el convenio Interadministrativo N° 1205 de fecha 29 de noviembre de 2016 fue suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS –METROTEL S.A. ESP,



UNIVERSIDAD DE CALDAS
www.ucaldas.edu.co
 interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co
 Calle 65 No 26 10
 Tel (57)(6)8781500
 Manizales Colombia



parte reconocida en el convenio y de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima del mismo que señala:

SÉPTIMA - DESEMBOLSOS E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.- Conforme a las condiciones del flujo de caja establecido para el cumplimiento del objeto del convenio, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y EL DEPARTAMENTO, desembolsarán al OPERADOR (Fiduciaria) el valor de su aporte al convenio de la siguiente forma:

Cronograma de flujo de desembolsos Fondo TIC a Fiducia

Desembolso	Requisito para desembolso	Valor	Fecha estimada del Desembolso
Anticipo	Entrega del Plan de Inversión o manejo del Anticipo previa aprobación de la interventoría del Convenio, y suscripción del contrato de Fiducia.	\$409.811.088 del valor del aporte de Fondo Tic.	20/12/2016

Se evidencia que jurídicamente se encuentra facultado el operador - **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS –METROTEL S.A. ESP** para realizar todo tipo de actuación ante la parte contratante, y para el caso específico realizar el cobro respectivo mediante la factura que presenta identificada con el número 90000620 de fecha 6 de marzo de 2017.



UNIVERSIDAD DE CALDAS
www.ucaldas.edu.co
interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co
Calle 65 No 26 10
Tel (57)(6)8781500
Manizales Colombia



3.2. Técnico

La verificación se hace desde la dirección técnica, revisando las cantidades e ítems que serán adquiridos mediante el plan de inversión de anticipo haciendo uso de la factura presentada, los cuales corresponden con el plan de inversión del anticipo aprobado, más no se verifica la entrega o tenencia de los bienes indicados.

3.3. Financiero

La Interventoría verificó los documentos enviados por el operador, para efectos de la solicitud de pago No.1 del convenio 1205 de 2016 y se presentan las siguientes observaciones:

El contratista (METROTEL) presenta la factura No.90000620, por valor de \$409.811.088, la cual está acorde en las cantidades, descripción de los bienes/servicios y valores presentados en el plan de inversión del anticipo del convenio 1205.

Los documentos enviados por el operador se encuentran conforme a los lineamientos establecidos en el convenio, en la oferta comercial aprobada por el Ministerio, y el Plan de Inversión del Anticipo.

El Operador Metrotel, presentó el Plan de Inversión del Anticipo aprobado en el mes de diciembre de 2016, al cual se le efectuó un ajuste teniendo en cuenta los valores totales de la oferta comercial aprobada por el Ministerio que dio origen al convenio 1205, la Interventoría validó esta modificación el 22 de marzo de 2017.

A su vez, el Operador suscribió el contrato de fiducia con FIDUPOPULAR para el manejo y administración de los recursos del convenio 1205, el pasado mes de diciembre de 2016, con lo cual cumple con las condiciones establecidas para acceder al pago del anticipo del convenio.



4. CONCEPTO

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en el convenio interadministrativo No 1205 de 2016, la Interventoría emite visto bueno para realizar el giro de fiducia al operador EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS –METROTEL S.A. ESP, de los recursos FonTic por valor de Cuatrocientos nueve millones ochocientos once mil ochenta y ocho pesos m/cte.(\$409.811.088) factura 90000620, el cual deberá ser consignado en:

Banco: Banco de Bogotá
Número de cuenta de ahorros: 125247148

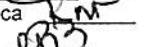
Valor del desembolso: Cuatrocientos nueve millones ochocientos once mil ochenta y ocho pesos m/cte (\$409.811.088)

Cordial saludo,

Juan Carlos Jiménez Sanz
Director
Interventoría Integral Promoción Urbana de las TIC a través de Zonas WiFi
Universidad de Caldas

C.C. Doctor Javier Augusto Medina Parra – Supervisor MinTic
Laura Delgado Ramírez – Fidupopular Bogotá

Anexos: Total diecinueve (19) folios
Certificación de giro Fiducia Popular S.A. (1 folio)
Factura 90000620 Metrotel (2 folios)
Certificación factura 620 Contadora Metrotel (3 folios)
Certificado Cuenta Banco de Bogotá No. 125247148 (1 folio)
Rut Metrotel (1folio)
Certificado aportes a Seguridad Social Metrotel (2 folios)
Documentos revisor fiscal (3 folios)
Plan de inversión del anticipo modificado Contrato 1205 (6 folios)

Proyectó, revisó y aprobó
Rigoberto Madrid Zapata – Director Técnico 
Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Directora Jurídica 
Magda Rojas Barreto – Directora Financiera 



UNIVERSIDAD DE CALDAS

www.ucaldas.edu.co
interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co
Calle 65 No 26 10
Tel (57)(6)8781500
Manizales Colombia

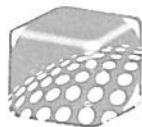
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO METROTEL - FOTIC-0001205											
CORICO		24486.		ANO		2017		MES		01	
FIDUCIARIA POPULAR S.A. Carrera 13 No. 29-24 Piso 21 Bogotá, D.C. Atendiendo el requerimiento del Poder Mercantil celebrado el 13 de diciembre de 2016, de manera atenta nos permitimos solicitar los siguientes efectos: CUENTA BANCARIA A DEBITAR: Nro. 7000926521144 DEL BANCO POPULAR FONDO DE KENNEDY A CREDITAR: Nro.											
ITEM	Nº FAC/T IDENTIFICACIÓN	RUBROS DE IDENTIFICACIÓN CAFPADE DEL PAGO	NIT E/ NOMBRE CAFPADE	HOMBRE 1 APLICADO 1	CONCEPTO DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR IVA	RETENCIÓN IVA FUENTE	MTE RETENCIÓN IVA	VALOR NETO A PAGAR	TIPO DE OPERACIÓN
1	70000021		1001229701	Metrotel S.A. ESP	Aporte correspondiente al Lote de evaluación Nro. 1.05 (XVI) ATENFI. 1	5.652.567,07	0	0	0	4070311008	TRANSFERENCIA
										12524714H	AVTILLAS
											ABONO
											METROTTEL S.A. ESP
											NIT
											80012271916

METROTEL S.A. E.S.P.

Juan Carlos Iménez Sanz *Skyra Boom Silva*
 JUAN CARLOS IMÉNEZ SANZ
 INTERVENTORIA UNIVERSIDAD CALDAS
 SKYRA BOOM SILVA
 METROTEL S.A. ESP

Rebeca Gerdts Miranda *Juan Carlos Iménez Sanz*
 REBECA GERDTS MIRANDA
 METROTEL S.A. ESP

9/1/2017



METROTEL

Factura de venta No. 90000620

Nombre / Razon social Patrimonio Autónomo Fiduciaria Popular Fidupopular	NIT / Cédula 830053691	Fecha 6-Mar-17
Dirección CL 72 CRA 48-76 BANCO POPULAR COLOMBIA (BARRANQUILLA)	Id. Servicio 900046	Ciudad BARRANQUILLA
Numero Contrato 1205	Nombre Contacto Convenios Interadministrativo 1205	Agente Comercial Metrotel
Dirección Calle 74 No. 57 - 35	Telefono 575 3600000	Ciudad Barranquilla

Descripción:
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la implementación de la Promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a internet a través de Zonas WiFi en los Municipios Beneficiados del Atlántico.

Concepto	Cantidad	Vlr.Unitario	Base:	Iva	Total
Servicios de estudio de campo, diseño (Informe detallado de Ingeniería y Operación, Plan de Mantenimiento, Plan de Implementación, Plan de Promoción y Apropiación, Documento de Estudio de Campo y Viabilidad, etc.)	9.00	9.319.702	9.319.702	1.491.152	10.810.854
Suministro de los Access point (AP)	9.00	41.686.743	41.686.743	6.669.879	48.356.622
Suministro de otros elementos de la solución de una zona WiFi. Incluya todo lo necesario para su normal operación y funcionamiento	9.00	100.932.380	100.932.380	16.149.181	117.081.561
Suministro Sistema de Portal Cautivo	9.00	12.600.155	12.600.155	2.016.025	14.616.180
Adecuación de sitio para Instalación y lugares de alojamiento, Trámites y costos de permisos con las autoridades locales, otros por zona WiFi.	9.00	11.832.906	11.832.906	1.893.265	13.726.171
Suministro de los elementos que constituyen el Sistema de Energía Comercial o Alternativa por zona WiFi cumpliendo las normas RETIE	9.00	58.646.018	58.646.018	9.383.363	68.029.381
Servicios de Instalación, transporte de equipos, pruebas, configuración y Puesta en Servicio por zona WiFi	9.00	60.321.863	60.321.863	9.651.498	69.973.361
Suministro e Instalación del sistema de Gestión	9.00	4.168.569	4.168.569	666.971	4.835.540

Para efectos tributarios declaramos que somos grandes contribuyentes (Res. 000041 de Ene 30-14). Retenedores de impuestos sobre las ventas e ICA, pertenecemos al Régimen Común. Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Exentos de solicitud de autorización, según artículo 3 de la Resolución No. 3878 de junio 28 de 1996 expedida por la DIAN.

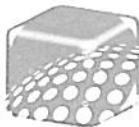
Page 1 of 2

NIT. 800.229.393-6

Metropolitana de Telecomunicaciones S.A. E.S.P. Calle 74 No. 57-35 PBX: (095) 3600000 - 018000197099 Fax: 3600997
Barranquilla - Colombia
www.metrotel.net.co

V.D.
J. M. J.

J. M. J.



METROTEL

Factura de venta No. 90000620

Nombre / Razón social Patrimonio Autónomo Fiduciaria Popular Fidupopular	NIT / Cédula 830053691	Fecha 6-Mar-17
Dirección CL 72 CRA 48-76 BANCO POPULAR COLOMBIA (BARRANQUILLA)	Id. Servicio 900046	Ciudad BARRANQUILLA
Numero Contrato 1205	Nombre Contacto Convenios Interadministrativo 1205	Agente Comercial Metrotel
Dirección Calle 74 No. 57 - 35	Telefono 575 3600000	Ciudad Barranquilla

Descripción:
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la implementación de la Promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a internet a través de Zonas WiFi en los Municipios Beneficiados del Atlántico.

Concepto	Cantidad	Vlr.Unitario	Base:	IVA 16%	Total
Equipos e instalación de Última milla	9.00	21.801.724	21.801.724	3.488.276	25.290.000
Tótem de identificación de la Zona WiFi	9.00	23.275.862	23.275.862	3.724.138	27.000.000
Otros costos por Zona Wi-Fi o por Red Wi-Fi.	1.48	8.699.498	8.699.498	1.391.920	10.091.418
Total			353,285,421	56,525,667	409,811,088

No cuenta: Cuenta de Ahorro Banco Bogotá 125247148

Nota: El presente valor va con cargo a los recursos depositados en la subcuenta No 70083602141 a nombre del Fideicomiso Metrotel - Fontic - 0001205.
El IVA a facturar es del 16% de acuerdo con el artículo 192 de la ley 1819 del 2016 Reforma Tributaria

Para efectos tributarios declaramos que somos grandes contribuyentes (Res. 000041 de Ene 30-14) Referentes de impuestos sobre las ventas e ICA, pertenecemos al Régimen Común Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio
Eventos de solicitud de autorización, según artículo 3 de la Resolución No. 3578 de junio 28 de 1996 expedida por la DIAN

Page 2 of 2

NIT. 800.229.393-6

Metropolitana de Telecomunicaciones S.A. E.S.P. Calle 74 No. 57-35 PBX: (095) 3600000 - 018000197099 Fax: 3600997
Barranquilla - Colombia
www.metrotel.net.co



Martha Parada Rincón
Barranquilla – Atlántico

Obrando en calidad de Directora de Contabilidad y presupuesto de METROPOLITANA DE
TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P - METROTEL S.A E.S.P
NIT: 800-229-393-6

Certifico que:

Se generó la factura de venta No 90000620 expedida a nombre del Patrimonio Autónomo Fiduciaria Popular – Fidupopular identificada con Nit 830.053.691 con fecha de 06 de marzo del 2017, correspondiente al convenio Interadministrativo 1205 por el valor de \$ 409.811.088 IVA incluido, la cual se encuentra registrada en la contabilidad de Metrotel S.A ESP y efectúa las respectivas declaraciones y pagos de impuestos que de esta factura generada, así como el reporte en medios magnéticos para la DIAN.

Atentamente.


Martha Parada Rincón
Directora de contabilidad y Presupuesto
Metrotel S.A ESP

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

20079-T

MARTHA PATRICIA
PARADA RIVERA

C.C. 32.651.373

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 486-T FECHA 17-11-88
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE



Presidente

00027609



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

MARTHA PATRICIA PARADA RIVERA 20079-T

VERIFICADA
MAYO 1990



2. Concepto **0 2** Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14382627517



(415)7707212489984(8020) 0000014382627517

 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8 0 0 2 2 9 3 9 3** - **6** 6. DV **12** 12. Dirección seccional
 Impuestos de Barranquilla

 14. Buzón electrónico **2**
IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Personas jurídicas	25. Tipo de documento: 1	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Lugar de expedición	28. País: COLOMBIA	29. Departamento: 1 6 9 Atlántico	30. Ciudad/Municipio: 0 8 Barranquilla
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

 35. Razón social:
METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

36. Nombre comercial:	37. Sigla: METROTEL S.A. ESP	
38. País: COLOMBIA	39. Departamento: 1 6 9 Atlántico	40. Ciudad/Municipio: 0 8 Barranquilla

41. Dirección principal CL 74 57 35	42. Correo electrónico: mpatron@metrotel.com.co	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1: 3 6 1 3 3 3 3	45. Teléfono 2: 3 6 1 3 2 4 3
---	---	--------------------	---	---

CLASIFICACION

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código: 6 1 1 0	47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 4 0 5 1 8	48. Código: 4 7 4 1	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 5 0 6 1 8	50. Código: 1	2	51. Código	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 3 5 7 8 9 1 0 1 1 1 4 3 3 5 4 0 4 2 	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
---	--

- 13- Gran contribuyente
 05- Impo. renta y compl. régimen ordinario
 07- Retención en la fuente a título de renta
 08- Retención timbre nacional
 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
 10- Usuario aduanero

- 11- Ventas régimen común
 14- Informante de exigenza
 03- Impuesto al patrimonio
 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
 40- Impuesto a la Riqueza
 42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros										Exportadores						
54. Código: 2 3 	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3										
	<input type="checkbox"/>															
	<input type="checkbox"/>															

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios: 0	61. Fecha: 2 0 1 6 0 7 2 5
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		984. Nombre GERDTS MIRANDA REBECA MERCEDES 985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P identificado(a) con NIT 8002293936 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 125247148 desde el 23 de noviembre de 2016, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 23 de noviembre de 2016, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Elcy Proaños
Gerencia de Soporte Postventa
Banco de Bogota



José Mancilla Carroll
Barranquilla – Atlántico

Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de
Metropolitana de Telecomunicaciones S.A. Empresa de Servicios Públicos –
Metrotel S.A. E.S.P. (La Compañía)
Nit 800.229393-6

CERTIFICO QUE:

1. En mi calidad de Revisor Fiscal de Metropolitana de Telecomunicaciones S.A Empresa de Servicios Públicos-Metrotel, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por La Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de enero de 2017. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de la mencionada obligación de pago.
2. Para efectos de esta certificación he obtenido de la administración de la compañía la información que he considerado necesaria.
3. He verificado el pago de los aportes a los sistemas descritos en el párrafo 1, del mes de enero de 2017 de acuerdo con el N° de pago 240986987 de la planilla N° 8462372483 llevado a cabo el día 9 de febrero de 2017.

Se expide la presente certificación el día diecisiete (17) del mes de febrero de 2017 en la ciudad de Barranquilla por solicitud de la administración de compañía.



José Benito Mancilla Carroll
Revisor Fiscal
T.P No 129127-T

Designado por Deloitte and Touche Ltda.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro y a sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

© 2016. For information, contact Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

José Benito Mancilla Carroll.
Barranquilla – Atlántico

**Obrando en calidad de Revisor Fiscal de METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. –
METROTEL S.A. E.S.P. (La Compañía)
NIT: 800.229.393-6**

Certifico Que:

1. En mi calidad de Revisor Fiscal de Metrotel S.A E.S.P., he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para los meses de agosto del 2016 a enero del 2017. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de la mencionada obligación de pago.
2. Para efectos de esta certificación he obtenido de la administración la información que he considerado necesaria.
3. He verificado el pago de los aportes a los sistemas descritos en el párrafo 1, de los meses de agosto del 2016 a enero de 2017 de acuerdo con :

Mes	Año	Nº de Autorización	Nº de Planilla	Fecha de Pago
Agosto	2016	216556359	8456760445	08/09/2016
Septiembre	2016	221159221	8457741467	07/10/2016
Octubre	2016	225883655	8458777308	09/11/2016
Noviembre	2016	230658980	8459996316	09/12/2016
Diciembre	2016	233984259	8460756383	29/12/2016
Enero	2017	240986987	8462372483	09/02/2017

Se expide la presente certificación a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2017 en la ciudad de Barranquilla por solicitud de la administración de la compañía.

José Benito Mancilla Carroll.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 129127-T
Designado por Deloitte and Touche Ltda.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro y a sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Una descripción detallada de la estructura legal del Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

(4) (1) (2) (B) (B) (D) (A) (1) (P) (6) (3) (8) (5) (2) (C) (7) (E)

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público JOSE BENITO MANCILLA CARROLL identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72267551 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 129127-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Enero de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ospina".

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1981

**BARRANQUILLA
(ATLÁNTICO)**

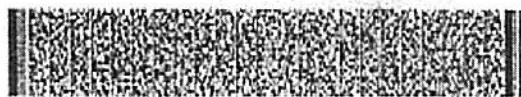
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-MAY-2000 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

ESTADÍSTICA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL

A black and white photograph of a fingerprint, showing a clear loop pattern.



P-0300150-22084553-46-0072207551-20001009 08587000004 E2 091202300



[Handwritten signature]
cc. 72267551



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINTIC

vive digital
Colombia

Contrato 1195 de 2016

Manizales, 22 de marzo de 2017

E-2017-278

Doctora
Rebeca Mercedes Gerdts Miranda
Representante Legal
METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA,
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS –METROTEL S.A. ESP
Barranquilla Atlántico

Asunto: Concepto modificación Plan de inversión del Anticipo
CONVENIO 1205 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y EMPRESA DE SERVICIOS
PUBLICOS –METROTEL S.A. ESP

Respetada doctora:

De acuerdo con solicitud de la Interventoría de aclarar los valores del Plan de Inversión del anticipo, conforme los valores establecidos en la oferta comercial aprobada por el Ministerio, la cual dio origen al Convenio 1205, la Interventoría recibió el ajuste del PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO, mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2017, posteriormente se recibió en físico el documento el 21 de marzo de 2017. Al respecto manifestamos lo siguiente:

1. SOLICITUD

El operador METROTEL remitió el Plan de Inversión del Anticipo ajustado de acuerdo con lo establecido en la oferta comercial y en el convenio con respecto a la distribución de recursos para cada fuente de financiación en la fase CAPEX, ajustes en la unidad de medida de "Access Point, Controlador, Firewall y Portal Cautivo" a "GLOBAL" y adicionalmente se ajustó la columna "cantidad" la cual debe corresponder al número de zonas aprobadas en el convenio, que ascienden a 18 zonas.



CALDAS
EXPEDICIÓN
SIGLO XXI

UNIVERSIDAD DE CALDAS
www.ucaldas.edu.co
interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co
Calle 65 No 26 10
Tel (57)(6)8781500
Manizales Colombia

KF

2. ANÁLISIS DE INTERVENTORÍA

2.1. Jurídico

Una vez analizada la solicitud presentada por el operador METROTEL dirigida a la modificación al Plan de inversión del anticipo y revisado el convenio 1205 cuyo objeto es:

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la implementación de la Promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a Internet a través de Zonas WiFi en los Municipios beneficiados de Atlántico".

No se encuentra inconveniente alguno jurídicamente para efectuar tal modificación, debido a que las cantidades que se encuentran en el plan de inversión del anticipo son meramente indicativos, teniendo en cuenta que la construcción de dicho documento, aprobado por la interventoría fue objeto de elaboración en la etapa de planeación, en la que aún no se conocía por parte de los operadores las zonas donde serían ubicadas los puntos Wifi, lo que sin duda determinaba su área de cobertura y técnicamente los elementos necesarios que, a manera de ejemplo corresponden a los AP que debían obtener para ubicar en las zonas. Por ello lo único identificable en cantidades hasta que se efectúe la verificación técnica corresponde al número objeto de zonas a instalar por el operador.

En cuanto a los valores es necesario que se efectúe la modificación en el entendido que los mismos deben corresponder al valor de la oferta económica presentada por el operador en la etapa previa a la suscripción del convenio y mal haría esta interventoría en aceptar modificaciones correspondientes a valores inexactos que lleven a dudas en cuanto al valor de la misma.

Pero se advierte al operador que en todo caso la cantidad de AP que ubique por zona debe cumplir con la solución establecida técnicamente en el anexo del convenio y con el objeto contractual que corresponde entre otros aspectos a la puesta en funcionamiento de la zona Wifi.

2.2. Técnico

Se revisa el nuevo Plan de Inversión de Anticipo y se compara con la oferta comercial, se encuentra que las modificaciones propuestas por el Operador METROTEL de ajustar los



UNIVERSIDAD DE CALDAS

www.ucaldas.edu.co

interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co

Calle 65 No 26 10

Tel (57)(6)8781500

Manizales Colombia

XN

VW



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ - EQUIDAD - EDUCACIÓN

MINTIC

vive digital
Colombia

valores y unidades de acuerdo con lo establecido en la oferta comercial y en el convenio con respecto a la distribución de recursos para cada fuente de financiación en la fase CAPEX, están acordes a la oferta comercial que dio origen al Convenio 1205.

2.3. Financiero

La Interventoría verificó la oferta comercial suministrada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual sirvió de base para efectos de la suscripción del convenio 1205 de 2016.

Ahora bien, en el mes de diciembre de 2016 el operador elaboró el formato PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTECIPÓ, así:

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTECIPÓ									
DATOS GENERALES									
CONTRATISTAS CONVENIDORES	01	02	03	04	05	06	07	08	09
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
DETALLES ECONÓMICOS FINANCIEROS									
OPERADOR	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ATRIBUTACIÓN	Operador	Operador	Operador	Operador	Operador	Operador	Operador	Operador	Operador
DATOS ESPECÍFICOS									
JUSTIFICACIÓN DEL ANTECIPÓ: El presente documento es la justificación del acuerdo de ejecución del convenio 1205 de 2016, mediante el cual se establece la ejecución de la obra de construcción de la red de fibra óptica en el territorio de Manizales, Caldas.									
ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO CAPEX	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	RECIBIDO FONDO TIC	REQUERIDO FONDO TIC	REQUERIDO FONDO TERRITORIAL	REQUERIDO FONDO TERRITORIAL	REQUERIDO FONDO TERRITORIAL
1	Alquiler de servicios de telecomunicaciones para la ejecución de la obra de construcción de la red de fibra óptica en el territorio de Manizales, Caldas.	Unidad	1	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
2	Compra de equipos de red de telecomunicaciones para la ejecución de la obra de construcción de la red de fibra óptica en el territorio de Manizales, Caldas.	Unidad	1	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
3	Alquiler de servicios de telecomunicaciones para la ejecución de la obra de construcción de la red de fibra óptica en el territorio de Manizales, Caldas.	Unidad	1	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
4	Alquiler de servicios de telecomunicaciones para la ejecución de la obra de construcción de la red de fibra óptica en el territorio de Manizales, Caldas.	Unidad	1	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
5	Alquiler de servicios de telecomunicaciones para la ejecución de la obra de construcción de la red de fibra óptica en el territorio de Manizales, Caldas.	Unidad	1	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
6	Alquiler de servicios de telecomunicaciones para la ejecución de la obra de construcción de la red de fibra óptica en el territorio de Manizales, Caldas.	Unidad	1	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
7	Alquiler de servicios de telecomunicaciones para la ejecución de la obra de construcción de la red de fibra óptica en el territorio de Manizales, Caldas.	Unidad	1	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
8	Alquiler de servicios de telecomunicaciones para la ejecución de la obra de construcción de la red de fibra óptica en el territorio de Manizales, Caldas.	Unidad	1	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
9	Alquiler de servicios de telecomunicaciones para la ejecución de la obra de construcción de la red de fibra óptica en el territorio de Manizales, Caldas.	Unidad	1	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
10	Alquiler de servicios de telecomunicaciones para la ejecución de la obra de construcción de la red de fibra óptica en el territorio de Manizales, Caldas.	Unidad	1	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
11	Alquiler de servicios de telecomunicaciones para la ejecución de la obra de construcción de la red de fibra óptica en el territorio de Manizales, Caldas.	Unidad	1	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
12	Alquiler de servicios de telecomunicaciones para la ejecución de la obra de construcción de la red de fibra óptica en el territorio de Manizales, Caldas.	Unidad	1	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
13	Alquiler de servicios de telecomunicaciones para la ejecución de la obra de construcción de la red de fibra óptica en el territorio de Manizales, Caldas.	Unidad	1	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
TOTAL			13	875.842.000,00	409.811.000,00	481.037.470,00	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000

El Plan de Inversión del Anticipó fue aprobado con la información mencionada en diciembre de 2016.



UNIVERSIDAD DE CALDAS

www.ucaldas.edu.co

interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co

Calle 65 No 26 10

Tel (57)(6)8781500

Manizales Colombia

KN





**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ - EQUIDAD - EDUCACIÓN



vive digital
Colombia

A continuación se presenta el Plan de inversión de Anticipo con los ajustes solicitados por el operador:

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO							
		FECHA	USO	MOTIVO	DETALLE	RECIBIDO	RECIBIDO
I DATOS GENERALES							
CONTRATO CONVENCIENCIADO	000	00	00	PLAN GLOBAL			
VALOR TOTAL CONTRATO CONVENCIENCIADO	1	100000000		VALOR TOTAL ANTICIPO	1	100000000	100%
TIPO DE CONTRATO CONVENCIENCIADO	Ajuste de acuerdo a la oferta comercial realizada por el Operador en la fase CAPEX.						
OPERADOR	Metrotel Colombia S.A.S.						
INTERVENTOR	Interventoría Pública de Caldas						
II DATOS ESPECÍFICOS							
JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO: Es una modificación propuesta por el Operador para ajustar los valores de acuerdo con lo establecido en la oferta comercial y en el convenio con respecto a la distribución de recursos para cada fuente de financiación en la fase CAPEX, ajustes en la unidad de medida de "Acces Point, Controlador, Firewall y Portal Cautivo" a "GLOBAL" y							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BIEN / SERVICIO CAPEX	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	RECUERDO FONDO TÉCNICO	RECUERDO ENTORNO TERRITORIAL	%
1	Equipo de red de acceso punto (AP) para la cobertura de Bogotá y Cartagena	UNIDAD	1	200.000	400.000	400.000	100%
2	Equipo de red de controlador para la cobertura de Bogotá y Cartagena	UNIDAD	1	100.000	200.000	200.000	100%
3	Equipo de red de firewall para la cobertura de Bogotá y Cartagena	UNIDAD	1	100.000	200.000	200.000	100%
4	Equipo de red de portal cautivo para la cobertura de Bogotá y Cartagena	UNIDAD	1	100.000	200.000	200.000	100%
5	Equipo de red de acceso punto para la cobertura de Manizales	UNIDAD	1	100.000	200.000	200.000	100%
6	Equipo de red de controlador para la cobertura de Manizales	UNIDAD	1	100.000	200.000	200.000	100%
7	Equipo de red de firewall para la cobertura de Manizales	UNIDAD	1	100.000	200.000	200.000	100%
8	Equipo de red de portal cautivo para la cobertura de Manizales	UNIDAD	1	100.000	200.000	200.000	100%
	TOTAL		1	872.000.000	1.744.000.000	1.744.000.000	100%

La modificación propuesta por el Operador METROTEL de ajustar los valores de acuerdo con lo establecido en la oferta comercial y en el convenio con respecto a la distribución de recursos para cada fuente de financiación en la fase CAPEX, ajustes en la unidad de medida de "Acces Point, Controlador, Firewall y Portal Cautivo" a "GLOBAL" y



UNIVERSIDAD DE CALDAS

www.ucaldas.edu.co

interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co

Calle 65 No 26 10

Tel (57)(6)8781500

Manizales Colombia

KW



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ - EQUIDAD - EDUCACIÓN

MINTIC

vive digital
Colombia

adicionalmente el ajuste en la columna "cantidad" la cual debe corresponder al número de zonas aprobadas en el convenio, que ascienden a 18 zonas, se considera VIABLE, teniendo en cuenta que los ajustes contemplan los valores establecidos en la oferta comercial que dio origen al convenio 1205, y a su vez, se redistribuyen los valores que corresponden a cada fuente de financiación (FonTic y Ente territorial). Esta aclaración no altera la oferta comercial aprobada por el Ministerio.

3. CONCEPTO

Una vez realizada la revisión de la documentación soporte remitida por METROTEL, la Interventoría considera VIABLE la modificación al PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO del Convenio 1205 suscrito con el Operador METROTEL, en el cual se ajustan los valores totales de los ítems que conforman la fase CAPEX de acuerdo con los valores aprobados en la oferta comercial que dio origen al Convenio 1205.

Lo anterior, no modifica en ninguna de sus partes la oferta comercial aprobada por el Ministerio.

No obstante, se advierte al operador que en todo caso la cantidad de AP que ubique por zona debe cumplir con la solución establecida técnicamente en el anexo del contrato y con el objeto contractual que corresponde entre otros aspectos a la puesta en funcionamiento de la zona WiFi.

Cordial saludo,

Juan Carlos Jiménez Sanz

Director

Interventoría Integral Promoción Urbana de las Tic a través de Zonas WiFi
Universidad de Caldas

Anexo Plan de Inversión del Anticipo modificado (1 folio)

C.C. Doctor Javier Augusto Medina Parra – Supervisor MinTic
Doctora Jackeline Soto – Financiera MinTic
Doctora Laura Delgado- Fiduciaria Popular

Proyecto, revisó y aprobó

Rigoberto Madrid Zapata – Director Técnico

Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Directora Jurídica

Magda Rojas Barreto – Directora Financiera



UNIVERSIDAD DE CALDAS

www.ucaldas.edu.co

interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co

Calle 65 No 26 10

Tel (57)(6)8781500

Manizales Colombia

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

	FECHA	CIA.	MES	AÑO
				2011

I. DATOS GENERALES

CONTRATO CONVENCIÓN	1205	DN	2010	PLAN INICIAL
VALOR TOTAL CONTRATO CONVENCIÓN	\$ 1.640.302.500,00			

QUOTIDIANO CONTRATO CONVENCIÓN	Alquiler e instalación, mantenimiento y funcionamiento de la Plataforma de Zonas WiFi en las mercados beneficiarios de Altelias.
PLAZO A LLEGAR	30 Días
OPERADOR DE PROPORCIONADORES SOCIEDAD	ALTELIAS S.A.E.S.P.

INTERVENIR	Diseño, Alquiler e instalación
DESPACHO DE CÁRTELES	

II. DATOS ESPECÍFICOS

JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO	
El Anticipo se obtiene teniendo en cuenta que el diseño y manejo del presente Contrato requiere de unos recursos para el desarrollo de las crecientes necesidades del presente proyecto, en particular la compra anticipada de la	materializada a los precios fijados en el acuerdo de suministro de servicios públicos - HOTELIAS S.A.E.S.P.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN BIEN / SERVICIO CAPEX	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	RECURSO FOMBO INC	RECURSO ENTIDAD TERRITORIAL %
1	Servicios de establecimiento de punto de acceso WiFi y generación fibra óptica y cableado Plan de Imparitación, Plan de Punto WiFi y Proyecto Documento de Estudio de Caso y Vivienda, etc.)	Global	18	\$ 21.621.700	\$ 16.910.824	\$ 10.610.854 2%
2	Suministro de los Accesos Point WiFi	Global	18	\$ 96.713.244	\$ 48.356.622	\$ 48.356.622 100%
3	Suministro de equipos de red en la ubicación de una Zona WiFi incluyendo los receptores para la misma operación y funcionamiento	Global	18	\$ 234.163.122	\$ 117.091.561	\$ 117.091.561 27%
4	Suministro de Cables y cables de Acceso WiFi en el Centro de los AP WiFi	Global	18	\$ -	\$ -	\$ -
5	Suministro de cables y cables en los Centros de los AP WiFi	Global	18	\$ -	\$ -	\$ -
6	Suministro Sistema de Portal WiFi	Global	18	\$ -	\$ -	\$ -
7	Adquisición de señal WiFi estable en lugares de alquiler, tiendas y puntos de permisos con las demás localizaciones WiFi	Global	18	\$ 27.472.342	\$ 12.232.171	\$ 12.232.171 25%
8	Suministro de los elementos que constituyen el sistema de Energía y Conexión a Internet WiFi	Global	18	\$ 136.098.762	\$ 66.029.991	\$ 66.029.991 100%
9	Servicios de instalación, transporte de equipos, configuración, Puesta en Servicio WiFi	Global	18	\$ 139.346.722	\$ 63.573.391	\$ 63.573.391 100%
10	Suministro e instalación de sistema de Géneros	Global	18	\$ 9.521.059	\$ 4.235.540	\$ 4.235.540 100%
11	Equipos y software de impresión	Global	18	\$ 59.860.000	\$ 25.290.000	\$ 25.290.000 50%
12	Tienda de deportes en la Zona WiFi	Total Instalación	18	\$ 3.386.000	\$ 2.707.000	\$ 2.707.000 65%
13	20% sobre los Zonas WiFi por WiFi	Global	18	\$ 71.429.222	\$ 14.014.410	\$ 14.014.410 20%
	TOTAL			\$ 870.848.562	\$ 409.811.088	\$ 461.037.474 100%

Rpta. Deberá presentar 12 Cargas, 1035, 1002 Zonas WiFi de acuerdo con entre otros los siguientes criterios de proyecto. Configuración de las diferentes zonas a través de variaciones de la red existente del proyecto cumpliendo con los requisitos

[Firma]
Firma: *RAUL ALFREDO GOMEZ*
Responsable Legal y autorizado del Centro de Altelias

Número:
Reportante de punto de conexión del Centro de Altelias

[Firma]
Firma: *RAUL ALFREDO GOMEZ*
Responsable Legal y autorizado del Centro de Altelias